



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

COMPRA INFERIOR 3 UTM ,
FUERA DEL SISTEMA DE
INFORMACIÓN.

DECRETO ALCALDICIO N° 34691

QUILLÓN, 07 JUN 2024

VISTOS:

- ❖ Ficha técnica N° 20 Esc. Amanda Chávez Navarrete.
- ❖ Decreto alcaldicio N° 7.693 de fecha 12.12.2023, que aprueba Presupuesto del Educación para el año 2024.
- ❖ Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
- ❖ Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
- ❖ Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
- ❖ Decreto alcaldicio N° 2.288 de fecha 29 de junio 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica
- ❖ Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, designa subrogancia del secretario Municipal
- ❖ Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- ❖ Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ↓ Control de plagas.
- ↓ Lo establecido en el Artículo 53 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que podrán efectuarse fuera del sistema de información las contrataciones de Bienes y Servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
- ↓ Cotización de la Empresa EB Plagas, control Sano, Eco plaga
- ↓ Se Adjudica al proveedor EB Plagas, por ser el oferente con la propuesta más económica.

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE**, contratación inferior a 3 UTM, al proveedor **TOBIÁS BENAVENTE MEDEL S.P.A RUT [REDACTED]** por un monto de \$70.000 (Setenta mil pesos), iva incluido para el servicio de fumigación Esc. Amanda Chávez Navarrete
2. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta adquisición a la cuenta Fondos 215.22.06.001, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

OIG/NSCh/mvh.

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE EDUCACION